Docusign Envelope ID: 99630D7E-DBDA-4029-8957-7A62E2B2BE6C

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SDC PM-92858-003-2025

Para:	**Compra de basureros de plástico de 13.21 galones (50 litros) con tapadera vaivén rotulados.**
Referencia:	**SD PM-92858-003-2025**
Fecha:	**14/07/2025**
Telefono:	**(502)2296-0810/11**
Email:	**Proyectomotagua.gt@gmail.com**

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en su calidad de Asociado en la implementación del Proyecto 92858 Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua y como Agencia Implementadora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a cotizar los materiales que se resumen a continuación:

Item No.	UNIDAD	Breve descripción	Cantidad
1	Unidades	Basureros de plástico de 13.21 galones (50 litros) con tapadera vaivén blancos, negros y verdes en igual cantidad, rotulados.	1380

Validez mínima de la oferta:	30 días ☐ 45 días ☐ 60 días ☒
Términos de adquisición:	Plaza ☒ CIP Guatemala ☐ Otro ☐ _____
Lugar para presentación de ofertas:	Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: proyectosmotagua.gt@gmail.com y en formato PDF debidamente firmadas.
Forma de Pago:	100% treinta días después de recibir a entera satisfacción los contnedrores. Los cuales será pagaderos, según calendario de entrega lo cual significa que se hará un pago del total de la orden de compra. Facturas emitidas a nombre de: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. • En el caso de Contribuyentes de IVA General, para facturas emitidas en Quetzales, el pago del IVA se hará mediante una constancia de exención emitida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en la factura.
Plazo de la entrega de los bienes o servicios:	Los basureros de plástico, se deberán entregar en el menor tiempo posible, indicar los días después de emitir y firmar la orden de compra.
Lugar para presentación de ofertas:	Los basureros de plástico deberán ser entregados en las municipalidades de Los Amates (300 unidades), San Juan Ermita (300 unidades), Camotán (300 unidades), Joyabaj (480 unidades) A las Unidades de Gestion Ambiental Municipal a cargo de las siguientes personas: Los Amates: Kevin Quezada, Tel. 40235340; San Juan Ermita: Saul Martínez, Tel. 31868642; Camotán: Xiomara Morales, Tel. 5199 0322; Joyabaj: Nilva Gil, Tel. 58241723 Contacto con coordinador si fuera necesario: Dr. Federico Gularte/Especialista en Químicos de Residuos del Proyecto Motagua tel 38778781.
Fecha para presentación de ofertas:	**23 de julio de 2025, 23:59 horas.**

Docusign Envelope ID: 99630D7E-DBDA-4029-8957-7A62E2B2BE6C

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

Favor considerar que la presentación de una cotización implica que el Oferente ha leído y aceptado todas las condiciones que son parte de esta SDC, incluida la Orden de Compra con sus Condiciones Generales.

Para fines de evaluación y comparación, todos los precios de las cotizaciones expresados en distintas monedas se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para dicho efecto el tipo de cambio de referencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, vigente en el mes de presentación de la oferta.

Quedo a la espera de su cotización,

Atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN PROYECTO GESTIÓN RIO MOTAGUA
GUATEMALA

Firmado por:
José Juan Ochoa Quezada
7E63FE2C3A584E5...

José Juan Ochoa Quezada
Director del Proyecto
Proyecto Gestión Ambintal Integral de la Cuenta del Río Motagua
MARN/PNUD

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

Sección 1 - CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en su calidad de Asociado en la implementación del Proyecto 92858 "Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua", tiene el agrado de invitar a su empresa a presentar una cotización de compra de basureros de plástico de 13.21 galones (50 litros) con tapadera vaivén blancos, negros y verdes (Los basureros de plástico deberán ser entregados en las municipalidades de Los Amates (300 unidades), San Juan Ermita (300 unidades), Camotán (300 unidades), Joyabaj (480 unidades).

Este proceso está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala" suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República mediantre Decreto Nº 17-2000, del 29 de marzo de 2000. Los procedimientos para adquisición de los bienes objeto de este llamado serán los que el Gobierno de Guatemala y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto.

1. La oferta para presentar deberá incluir los documentos indicados a continuación:

   a) Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente (Sección 2 (c)).

   b) Formulario de lista de precios de bienes conexos de la SDC (Sección 2 (b)) y Formulario de Especificaciones Mínimas Requeridas (Sección 2 (a)), debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa.

   c) Copia de la patente de comercio de empresa y/o Sociedad.

   d) Copia del nombramiento del Representante Legal.

   e) Copia del documento personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o del Propietario, según corresponda.

   f) Copia de la Constancia de Registro Tributario Unificado (RTU).

   g) Catálogos, folletos e información complementaria de los bienes y servicios conexos ofertados.

2. La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: Publicación en el portal Web del MARN y redes sociales del proyecto.

3. Lugar y fecha de recepción de ofertas completas, vía correo electrónico, a la dirección proyectomotagua.gt@gmail.com, inicando en el asunto: **SDC-PM-92858-003-2025**.

   Plazo máximo, 23 de julio de 2025 a más tardar a las 23:59 horas.

4. Las descripciones de los ítems detallados en la sección Especificaciones Técnicas son las mínimas exigidas, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.

5. Su oferta debe especificar claramente: descripción detallada del ítem(s) ofertado(s), folletos o literatura descriptiva de los ítems, precio, plazo de entrega, garantía de los bienes y período de validez de la oferta.

6. Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.

7. Todo oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito al correo proyectomotagua.gt@gmail.com, a más tardar el día 16 **de julio de 2025**, antes que venza el plazo para presentación de ofertas. El documento que consolide las consultas y respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes a más tardar el 18 de julio **de 2025**, antes que venza el plazo de presentación de ofertas; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la solicitud de cotización.

8. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la solicitud de cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud de proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes.

9. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor plaza unitario y total en Quetzales. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios expresados en modalidad plaza deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.

10. Forma de pago a/los proveedor/es: para bienes adquiridos los pagos se harán efectivos en Quetzales, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor indique en su oportunidad.

    El PNUD hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes que el Proyecto reciba la factura/documentación correspondiente.

11. Previa firma de la correspondiente Orden de Compra el proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. *(si correspondiese).* La garantía (póliza o aval bancario) será emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en Guatemala, en (*moneda*) por un monto equivalente al diez (10%) porciento del valor de la adquisición. El documento se emitirá a nombre de: (*descripción*) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendario adicionales a la última fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto. **NO APLICA**.

12. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de la orden de compra por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.

13. A partir de la fecha de firma de la orden de compra, el proveedor se obliga a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto según detallado **en las especificaciones técnicas requeridas.** El proyecto, podrá rechazar el material que no cumpla con las especificaciones mínimas exigidas en la presente solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.

14. El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será de: **ver especificaciones técnicas**. Dentro del plazo de garantía el proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

15. Lugar de entrega de los bienes según se indica en la Sección 2-Formulario de Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.

16. Los oferentes pueden cotizar uno, varios o todos los ítems: Ver especificaciones técnicas. La adjudicación se realizará a nivel de ítem pudiéndose adjudicar el mismo en forma total o parcial en función al presupuesto estimado por el Proyecto. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas tanto en caso de adjudicación total como adjudicación parcial.

17. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto

sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre el (ítem) precio evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.

18. El Proyecto, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

19. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.

20. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamos. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s orden de compra con la/s firma/s adjudicataria/s.

21. La solución de controversias se realizará de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de la orden de compra.

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

Sección 2 (a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y OFERTADAS DE LA SDC PM-92858-003-2025

- Todos los bienes a ser cotizados deberán ser nuevos, sin uso.
- Deberá adjuntarse a la oferta la literatura descriptiva (folletos, catálogos, información técnica) sobre el tipo, marca y modelo de los componentes a efectos de facilitar la evaluación de los requerimientos establecidos por parte del Comité de Evaluación. (cuando aplique)
- Los bienes que resulten adjudicados deberán ser entregados en:

Las municipalidades de Los Amates (300 unidades), San Juan Ermita (300 unidades), Camotán (300 unidades), Joyabaj (480 unidades).

Contactos:

Municipalidades
Amates: Kevin Quezada, Tel. 40235340;
San Juan Ermita: Saul Martínez, Tel. 31868642;
Camotán: Xiomara Morales, Tel. 5199 0322;
Joyabaj: Nilva Gil, Tel. 58241723
Proyecto Motagua:
Dr. Federico Gularte
Especialista en Químicos de Residuos del Proyecto Motagua, Tel. 38778781

1.REQUERIMIENTOS GENERALES

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		Especificaciones técnicas ofertadas
		(A ser llenado por el oferente en respuesta a lo que su servicio/producto ofrece de acuerdo a lo requerido)
EXCLUYENTES		
Documentación obligatoria[1]	a) Carta de presentación firmada por el representante legal de la empresa oferente (Sección 2 (c) adjunta).	
	b) Formulario de lista de precios de bienes y servicios conexos de la SDC (Sección 2 (b) adjunta) y formulario de especificaciones técnicas mínimas requeridas (Sección 2 (a) presentar formato debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa.	
	c) Copia de la patente de comercio de empresa y/o Sociedad.	
	d) Copia del nombramiento del Representante Legal (No aplica para empresa individual).	
	e) Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o del propietario, según corresponda.	
	f) Copia de la constancia de Registro Tributario Unificado, (RTU) actualizado.	
	g) Catálogos, folletos e información complementaria de los materiales conexos ofertados.	

[1] Presentar la documentación obligatoria únicamente una vez, aún si oferta uno o más ítems.

2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los basureros de plásticos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A completar por el oferente en respuesta a lo que su servicio/producto ofrece de acuerdo a lo requerido, dejar indicado el número de item de cada uno).
No.	**ESPECIFICACIONES DE LOS BASUREROS DE PLASTICO**	
1 – Basureros de plástico		
	a. Basureros de plástico de 13.21 galones (50 litros: 75 cmx40 cmx43 cm, similar o equivalente para dar el volumen total) con tapadera vaivén blancos, negros y verdes en igua proporción. El número de recipientes por punto son los siguientes: Los Amates (300 unidades), San Juan Ermita (300 unidades), Camotán (300 unidades), Joyabaj (480 unidades).	
	b. Materia del cual debe estar hecho: polietileno de alta densidad (HDPE)	
	c. Colores (igual, similar o equivalente): Negro código: HEX: #000000 ó RGB: (0, 0, 0) Verde código: HEX: #008000 ó RGB: (0, 128, 0) Blanco código: HEX: #FFFFFF ó RGB: (255, 255, 255)	
	d. Tapa tipo vaivén ajustada: Para evitar la entrada de agua de lluvia, plagas y la salida de olores.	
	e. Grosor de pared (similar o equivalente): 3 mm a 5 mm.	
	f. Asas ergonómicas (similar o equivalente): Para facilitar su manipulación y vaciado.	
	g. Fondo reforzado y estriado: Para mayor resistencia y evitar acumulación de líquidos.	
	h. Forma: Rectangular, o equivalente, de forma que puedan colocarse tres unidades juntas, una verde, una negra y otra blanca.	
	i. Resistencia a UV, impactos y exposición al aire libre (o equivalente).	
	j. Superficies lisas (o equivalente): Para facilitar manipulación, limpieza y desinfección.	

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los basureros de plásticos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A completar por el oferente en respuesta a lo que su servicio/producto ofrece de acuerdo a lo requerido, dejar indicado el número de item de cada uno).
No.	**ESPECIFICACIONES DE LOS BASUREROS DE PLASTICO**	
	k. Calcomanías vinílicas colocadas de 15 x 15 centímetros para identificar contenedores de color negro de clasificación no reciclable. Ver archivo adjunto imagen y ejemplo de como se debe colocar.	
	l. Calcomanías vinílicas colocadas de 15 x 15 centímetros para identificar contenedores de color verde de clasificación orgánicos. . Ver archivo adjunto imagen y ejemplo de como se debe colocar.	
	m. Calcomanías vinílicas colocadas de 15 x 15 centímetros para identificar contenedores de color blanco de clasificación reciclables. . Ver archivo adjunto imagen y ejemplo de como se debe colocar.	
	CONSIDERACIONES	
	Plazo de entrega de los basureros plásticos después de emitida y firmada la orden de compra. (indicar cuantos días)	
	Forma de pago: se requiere crédito de un máximo de 30 días para gestión de pago	
	Validez mínima de la oferta sesenta (60) días	
	Indicar otros costos si aplican (Envío/entrega/flete)	
	Los contenedores deberán ser entregados en las municipalidades de Los Amates (300 unidades), San Juan Ermita (300 unidades), Camotán (300 unidades), Joyabaj (480 unidades) A las Unidades de Gestion Ambiental Municipal a cargo de las siguientes personas: Los Amates: Kevin Quezada, Tel. 40235340; San Juan Ermita: Saul Martínez, Tel. 31868642; Camotán: Xiomara Morales, Tel. 5199 0322; Joyabaj: Nilva Gil, Tel. 58241723 Contacto con coordinador si fuera necesario: Dr. Federico Gularte/Especialista en Químicos de Residuos del Proyecto Motagua tel 38778781.	

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización _____

Firma del Oferente _____

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua
Sección 2 (b) -LISTA DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS DE LA SDC
SDC PM-92858-003-2025

Nombre del Oferente _____

Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización: **SDC PM-92858-003-2025**

Firma del Oferente _____

Breve descripción de los bienes *(y servicios conexos ofertados)*	Cantidad	Precio unitario *(Sin IVA) (moneda)*	Precio total *(Sin/IVA) (moneda)*	Precio Total Con IVA (*modalidad) (moneda)*
Precio total (*modalidad Incoterm*) (*moneda*)				
ÍTEM No. 1				
Precio neto (*moneda*) Impuestos (*moneda*) Precio total modalidad (*modalidad*) (*moneda*)				
Precio total (*modalidad Incoterm*) (*moneda*)				

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

Sección 2 (c) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SDC

Estimados señores:

Tras haber examinado la totalidad del documento de la **SDC PM-92858-003-2025** , los suscritos ofrecemos proveer y entregar *(indicar breve descripción de los ítems de los materiales ofertados)* de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones técnicas por la suma de (*indicar monto total de la oferta en palabras y cifras*) en modalidad de (plaza) o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de *(indicar número)* días calendario y a completar la entrega de todos los artículos dentro de los (*indicar número*) días calendario siguientes a la fecha de firma de la orden de compra. A su vez, en caso de ser requerido, nos comprometemos a entregar una garantía bancaria por un monto de por lo menos el porciento del total de la adquisición para asegurar el debido cumplimiento de la misma.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Fecha: _____

Firma y aclaración de firma: _____ En calidad de Representante legal: _____

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(nombre de la empresa)

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua
(Esta hoja es únicamente de referencia, no debe llenarla)

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- **Proyecto 92858: Gestión Integral de la Cuenca del Río Motagua**		**IMPORTANTE** Toda correspondencia, factura, caja o paquete deben indicar como referencia, el siguiente número:
ORDEN DE COMPRA	No. OC-92858-XX-*2025*	*Proyecto No. 92858* *Proceso No. SDC PM-92858-003-2025*
Nombre y Dirección del Comprador: Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del río Motagua. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales 7 avenida 03-67, zona 13, ciudad de Guatemala **Persona** **Teléfono:** 4128 1376 **Contacto:** Miker Estuardo Camó Juárez	**Entregar bienes en las:** Siguientes Municipalidades: Los Amates: Kevin Quezada, Tel. 40235340; San Juan Ermita: Saul Martínez, Tel. 31868642; Camotán: Xiomara Morales, Tel. 5199 0322; Joyabaj: Nilva Gil, Tel. 58241723 **Vía de transporte:** terrestre.	
Nombre y Dirección del Proveedor: **Teléfono:** **Persona contacto:**	La presente orden de compra se regirá por la oferta presentada por el proveedor con fecha _____ y la Solicitud de Cotización de Precios *Proyecto No. 92858 proceso No. SDC PM-92858-003-2025.*	
Términos de Pago:	De conformidad con la cláusula B. Pago, de las Condiciones Generales de la Orden de Compra	

Ítem No.	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cantidad**	**Plazos de Entrega**	**Moneda: Quetzales**	
					Precio Unitario	**Precio Total**
1	Basureros de plástico de 13.21 galones (50 litros: 75 cmx40 cmx43 cm, similar o equivalente para dar el volumen total) con tapadera vaivén blancos, negros y verdes en igua proporción. El número de recipientes por punto son los siguientes: Los Amates (300 unidades), San Juan Ermita (300 unidades), Camotán (300 unidades), Joyabaj (480 unidades)	Unidad	1380	xx	xx	xx

Monto total en letras con IVA incluido:	Monto total sin IVA incluido:	
	Impuesto al Valor Agregado, IVA	
	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO:	

Nombre de los funcionarios que suscriben	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**

Proyecto 92858: Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

José Juan Ochoa Quezada	**Director**		**xx**

Aviso importante para el Proveedor: La presente Orden de Compra queda sujeta a las Condiciones Generales adjuntas. La copia de confirmación (adjunta) debe ser firmada y devuelta al Proyecto, con atención a la *[indicar departamento]*, a la siguiente dirección: *[dirección del Proyecto]*.

Certifico que los materiales a ser proporcionados bajo la presente orden de compra son nuevos sin uso.

Firma y sello del Proveedor: _____ Fecha: _____

Nombre de quien autoriza:

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes condiciones generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el proveedor obligará al *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-* si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado por el *Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales*.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales***,** efectuará el pago según se establece en la orden de compra y a más tardar en un plazo máximo de 15 días a contar de la fecha de recepción de la factura del proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciere en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,* hubiere autorizado otra cosa, el proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales***,** lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. En virtud del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala, firmado el 20 de julio de 1998, ambas partes han acordado aplicar a los proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las compras realizadas en el marco de los proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.
2. En consecuencia, el proveedor autoriza *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales***,** a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* antes de efectuar esos pagos y el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el proveedor presentará al *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales***,** prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU (*Delivery Duty Unpaid*) INCOTERM 2000.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*, al Gobierno, al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* el Gobierno, el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*

Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra:*

1. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,* podrá exigir que el proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
2. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
3. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará

inmediatamente al *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,* para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.*

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* le hubiere previamente autorizado por escrito, el proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL GOBIERNO Y EL PNUD

El proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial de la Organización de las Naciones Unidas, del *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*, del Gobierno, o del PNUD.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* sin la autorización específica del *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,* en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su Artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturale,s* a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.*

O. MINAS

1. El contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,* a rescindir el presente contrato inmediatamente mediante notificación al contratista, sin costo alguno para el *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente documento contractual o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes puedan acordar.

2. Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con lo siguiente:

a. En contratos suscritos con empresas locales:
   [*Opción 1*] El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes. En casos extremos se recurrirá a pronunciamiento judicial de conformidad con las leyes de Guatemala.
   [*Opción 2*] La Ley de Arbitraje Decreto 67-95 del Congreso de la República de Guatemala.

b. En contratos suscritos con empresas extranjeras: El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.